



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**

2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** Resolución Licitación Pública Internacional N°01/2020- EX-2020-29052997-APN-DRI#MAD

---

VISTO el Expediente EX-2020-29052997- -APN-DRI#MAD en el marco de la Licitación Pública Internacional N.º 01/2020, el Contrato de Préstamo N. ° 3249/OC-AR, firmado el 9 de diciembre de 2014, aprobado por el Decreto N.º 2186/2014, las Políticas para la adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN 2349-9 y el Manual de Adquisiciones para Ejecutores del Banco Interamericano de Desarrollo y,

**CONSIDERANDO:**

Que con relación al Préstamo BID N. ° 3249/OC-AR “Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos”, Sub-Programa I, para cuya ejecución ha devenido necesario dotar a los municipios, que no cuentan con la correcta gestión de los residuos sólidos, de herramientas y protocolos para fortalecer las operaciones que requiere la disposición final de los Residuos Sólidos Urbanos de forma correcta y así minimizar riesgos en el POST-COVID19.

Que la Licitación Pública Internacional N. ° 01/2020 para la “Adquisición de Equipamiento para la Optimización de la Gestión de los RSU de los Basurales de distintos Municipios de la República Argentina GIRSU-A-101-LPI-B” cuenta con la aprobación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en el Sistema de seguimiento del Plan de Adquisiciones del Banco (SEPA).

Que el valor estimado para dicha contratación asciende a la suma de PESOS MIL CIENTO OCHEENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS DOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$1.184.200.502,71) con impuestos incluidos.

Que dicho proceso se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo al Contrato de Préstamo N. ° 3249/OC-AR, aprobado por el Decreto 2186/2014, las Políticas para la adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN 2349-9 (marzo 2011) y el Manual de Adquisiciones para Ejecutores del Banco Interamericano de Desarrollo.

Que por la Resolución N.ºRS-2020-333-APN-MAD de fecha 24 de septiembre de 2020 se adjudicó el proceso licitatorio Licitación Pública Internacional N°01/2020.

Que las empresas adjudicatarias fueron notificadas el 25 de septiembre de 2020.

Que el 29 de septiembre de 2020 la empresa IVECAM SA. adjudicataria de los Lotes N°05 y N°06 manifestó su imposibilidad de cumplir con el 20% incrementado según el pliego de la licitación, realizando una propuesta (IF-2020-69280863-APN-DPFE#MAD).

Que el comité de evaluación tomó la intervención correspondiente mediante informe de evaluación complementario (IF-2020-66819842-APN-DPFE#MAD) firmado el 5 de octubre de 2020.

Que la empresa BISCAYNE SERVICIOS SA. adjudicataria de los Lotes N°01, N° 02, N° 03 y N° 04 mediante nota del 5 de octubre de 2020 comunica el desistimiento de la adjudicación.

Que el comité de evaluación tomó nuevamente la intervención correspondiente mediante informe de evaluación complementario (IF-2020-68186576-APN-DPFE#MAD) firmado el 9 de octubre de 2020.

Que por el Decreto N. ° 7 de fecha 10 de diciembre de 2019 se sustituyó el artículo 1º de la Ley de Ministerios N. ° 22.520 (T.O. Decreto 438/92), dando origen al actual Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que de acuerdo al Punto 12 del Artículo 23 del citado Decreto, le compete al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible “Entender en la administración de programas de financiamiento internacional dedicados a proyectos sobre medio ambiente, cambio climático y preservación ambiental”.

Que por el Decreto N. ° 20/2019 se designó como Titular de mencionado Ministerio al Sr. JUAN CABANDIE.

Que la DIRECCION DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO de la SUBSECRETAIRÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha elaborado un informe detallando lo actuado y prestando conformidad.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la SUBSECRETAIRÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado la intervención de su competencia.

Que la SECRETARIA DE CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado conocimiento y prestado conformidad de todo lo actuado.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SUBSECRETAIRÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N. ° 7 de fecha 10 de diciembre de 2019, modificatorio de la Ley de Ministerios N. ° 22.520 (T.O. Decreto 438/92).

Por ello,

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Déjase sin efecto los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º de la Resolución RS-2020-64270056-APNMAD, por los que se adjudica el proceso licitatorio Licitación Pública Internacional N.º 01/2020 cuyo objeto es la “Adquisición de Equipamiento para la Optimización de la Gestión de los RSU de los Basurales de distintos Municipios de la República Argentina GIRSU-A-101-LPI-B”, en el marco del Préstamo BID 3249/OC-AR “Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos” Sub-Programa I.

**ARTÍCULO 2º.-** Apruébase las recomendaciones de adjudicación del Comité de Evaluación para la Licitación Pública Internacional N°01/2020, mediante Informes Complementarios NºIF-2020-66819842-APN-DPFE#MAD y Nº IF-2020-68186576-APN-DPFE#MAD que como Anexos forman parte de la presente.

**ARTÍCULO 3º.-** Adjudícase la Licitación Pública Internacional N.º 01/2020 para el lote N.º 01 a la empresa GRÚAS SAN BLAS SA. por el monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 65/100 (USD 2.962.892,65.-), impuestos incluidos.

**ARTÍCULO 4º.-** Adjudícase la Licitación Pública Internacional N.º 01/2020 para el lote N.º02 a la empresa GRÚAS SAN BLAS SA por el monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON 80/100 (USD 1.684.624,80.-), impuestos incluidos.

**ARTÍCULO 5º.-** Adjudícase la Licitación Pública Internacional N.º 01/2020 para el lote N.º03 a la empresa COVEMA S.A.C.I.F por el monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO TRECE CON 00/100 (USD 1.658.113,00.-), impuestos incluidos.

**ARTÍCULO 6º.-** Adjudícase la Licitación Pública Internacional N.º 01/2020, para el lote N.º 04 la empresa GRÚAS SAN BLAS SA, el por el monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLON CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 90/100 (USD 1.166.969,90.-), impuestos incluidos.

**ARTÍCULO 7º.-** Adjudícase la Licitación Pública Internacional N.º 01/2020 para el lote N.º 05 a la empresa IVECAM S.A., el por el monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN OCHOCIENTOS QUINCE MIL SESENTA CON 00/100 (USD 1.815.060,00.-), impuestos incluidos.

**ARTÍCULO 8º.-** Adjudícase la Licitación Pública Internacional N.º 01/2020 para el lote N.º 06 a la empresa IVECAM SA. por el monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS (USD 3.965.416,00.-), impuestos incluidos.

**ARTÍCULO 9º.-** Elaborase el contrato correspondiente a cada adjudicación mencionada en los artículos precedentes y cúmplase con todos los trámites inherentes al mismo, debiendo elevarlos al suscripto para su firma, una vez firmados por el proveedor adjudicatario.

**ARTÍCULO 10º –** Regístrese, comuníquese y archívese.

